

17975 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Faessa Internacional, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Faessa Internacional, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 26 de abril de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Faessa Internacional, S. A.», para la importación de materias primas y partes y piezas terminadas y la exportación de calefactores para vehículos automóviles y motores y radiadores para estos calefactores y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de la concesión que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17976 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Gould Contardo Española, S. A.», por Orden de 21 de marzo de 1978 y Decreto 821/1976, de 5 de marzo, en el sentido de cambiar la denominación social por «Gould Aircoil, S. A.».*

Ilmo. Sr.: La firma «Gould Contardo Española, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden ministerial de 21 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril) y Decreto 821/76, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), para la importación de tubo de cobre sin soldadura y banda de aluminio, y tubo de cobre sin soldadura y banda de aluminio, y motores eléctricos, y la exportación de baterías de intercambio térmico y «Fan Coils» de la serie NVC, solicita su modificación en el sentido de sustituir su denominación social por la de «Gould Aircoil, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Gould Contardo Española, S. A.», con domicilio en carretera de Extremadura, kilómetro 20,700 — Móstoles—, Madrid, por Decreto 821/76, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), y Orden ministerial de 21 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), en el sentido de cambiar la denominación social de dicha concesión por la de «Gould Aircoil, S. A.».

2.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 21 de marzo de 1978, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17977 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Faessa Internacional, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Faessa, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 1129/1970, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más, a partir del día 21 de abril de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Faessa, S. A.», para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas por exportaciones previamente efectuadas de máquinas para café y electrobombas, y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de la concesión que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17978 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Gea, Compañía Ibérica, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Gea, Compañía Ibérica, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más a partir del día 22 de febrero de 1975 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Gea, Compañía Ibérica, S. A.», para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de refrigeradores, y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de la concesión que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17979 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tower Hispania, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Tower Hispania, S. A.», en solicitud de que sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 20 de abril de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tower Hispania, S. A.», por Orden ministerial de 23 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), para la importación de barras de acero y la exportación de arbol cigüeñal para bombas hidráulicas y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17980 *ORDEN de 9 de julio de 1980 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima», por Orden de 28 de noviembre de 1979, en el sentido de establecer cesión del beneficio fiscal.*

Ilmo. Sr.: La firma «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de motores de arranque eléctricos, solicita su modificación en el sentido de establecer cesión del beneficio fiscal,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima», con domicilio en Hermanos García Nobles, número 19, Madrid-17, por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y en el apartado 5.º de la Orden ministerial